\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

valdelalóni	COMARCA	
-		N° REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS

## MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS¹

MANDATO CORPORACIÓN: AÑOS 2023/2027. FECHA DE ANOTACIÓN: (4) 123

DOMIGIEIO	JOSE CONA	ENS PERE	The Control of the Co	Ξ
LOCALIDAD UKKER	DE JALON.		C.P.	_
De conformidad con de las Bases de Régimen Lo por el que se aprueba el R	lo dispuesto en el a cal, y los artículos 3 teglamento de Org	0 y 31 del Real Dec anización, Funcion	ey 7/1985, de 2 de abril, Regulado reto 2568/1986, de 28 de noviemb amiento y Régimen Jurídico de sas de posible incompatibilidad	las
Que				
NO concurre ningu Orgánica 5/1985, de 19 de ju			descritas en el artículo 178 de la l	_ey
□ SI concurren las la Ley Orgánica 5/1985, de 1 1. 2.			de las descritas en el artículo 178 eral <sup>2</sup>	de
	ACTIVIDAD	QUE DESARROLI	A	46
2400		D/CARGO PÚBLIO	4.040	
ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/O	PGANISMO:			
Localidad: DENER DE	TALON.	Provincia: ZAZ	460EA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CONCEIPL	CUERPO/ESCALA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDA	AD:			
REMUNERACIÓN ANUAL:				
2.	CARGO DE REP	RESENTACIÓN P	OPULAR	
ÓRGANO:	CARGO:		REMUNERACIÓN ANUAL:	
3. CARG	O EN CÁMARAS	O COLEGIOS PR	OFESIONALES	
CORPORACIÓN:	LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
CARGO:				
REMUNERACIÓN ANUAL:				

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Personal» de la Comarca de Valdejalón cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes comarcales así como demás obligados a presentar la declaración y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legitimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Véase el documento que figura a continuación, donde figura relación de causas.

	4. ACTIVIDAD POR CUENTA	PROPIA	JE WILLIAM
ACACTIVIDAD O	EMPRESA O EMPRESA:		
I seellded:			
Localidad:	Provincia		
DESCRIPCIÓN D			
NIF:	N.º de inscripción/afiliación a la Segurida	d Social:	-
	5. ACTIVIDAD POR CUENTA	Control of the Contro	100400
ENTIDAD O EMP	RESA: ADIENT	NIF:	
Domicilio Social:		Localidad:	Provincia:
	al plotoes	PEDROLP	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
		1	23/10/10/10
DESCRIPCION D	E LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
POW POINT	ENTES AUTOMOVIC		
	Promovic		
DESCRIPCIÓN D	E LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
Only 11 - les			
Con 10101	EWTES AUTOMOVIC		
	6. OTRAS ACTIVIDADE	S	
	O, O MINO NO MINIDADE	.0	
	7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL	DECLARANTE	
	7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL	DECLARANTE	
	7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL	DECLARANTE	
	7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL	DECLARANTE	
	7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL	DECLARANTE	
Marcar con una X	8. TIPO DE DECLARACI		
Marcar con una X ✓ Inicial			
/ Inicial Final (por ces	8. TIPO DE DECLARACI	ÓN	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En//// DE/P/OB , a // de/ b/10 de 2023

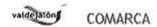
El Declarante,

Fdo.:

DILIGENCIA.- La declaración que precede, formulada por el Consejero electo/cesante de esta Comarca D.

a los efectos de inscripción en el Registro de Intereses a que se refiere el artículo
75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril en relación con el artículo 110 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, ha sido presentada por el declarante en esta Secretaría de mi cargo en el dia de la fecha.

En La Almunia de Da Godina a de 20.



N° REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS\_ N° REGISTRO DE DECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES.

Fdo: Luis Martínez Solano

## Documento 1

Descripción de las <u>causas de incompatibilidad</u> que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General<sup>3</sup>:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- □ Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.

El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Consejero, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Consejero. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Consejero concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.

- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Comarca contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento v de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Comarcal o de establecimientos de ella dependientes.
- Los consejeros electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.».



## MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES<sup>4</sup>

E	NDATO CORPORACIÓN: // CHA DE ANOTACIÓN: /// DE REGISTRO:			<u>27</u> P	RESE	NTACIÓN, AÑ	026	23
DC	DMBRE FRANCISCO				PERO	N.°	I	
	De conformidad con eguladora de las Bases de erechos que integran mi pat	Régimen rimonio	Loca	l, formulo	la sig	uiente declarad		
	DIRECCIÓN (CALLE Y	MUNIC	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	PROVING		N° REGISTRA		FECHA DE
	NÚMERO)	10/1/25/2004/5	1951 1853 157	1.11.5.1.11.1	2457	Talla Amondrada mor		ADQUISICIÓN
1	Clive L	TALO	de n	ZAKA6	OZA		-	05-2005
2								
3								
4								
18		2. BIENES	SDE	NATURAL	EZAF	RÚSTICA	19.44	
	POLIGONO/ PARCELA/ MU	NICIPIO	PRO	VINCIA	1	№ REGISTRAL		FECHA DE ADQUISICIÓN
1							_	
2								
3								
4								
		3. CUENT	AS Y	VALORES	BAN	ICARIOS	NE B	
	CLASE DE TÍTULO			ENTIDAD E				ALDO/FECHA DE ADQUISICIÓN
1	CUENTA CORNIERTO	= 7	t J E A	CA)	H		2.	000€

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Personal» de la Comarca de Valdejalón cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los demás miembros obligados a presentarla y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE	Nº REGISTRAL FE	CHA DE ADQUISICIÓN
NATURALEZA	5. DEF			De Les Business
	William L			4
Tiporcia	hinere	Copilar	Jewo car	
	_			
The second		6. VEHICULOS		
TIPO	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
TURITRO	OPEC COKSA	04-2016		
	7.0	EMOVIENTES		
ESDECIE			NODE CAREZAS	OBSERVACIONES
ESPECIE	N. DE CABEZA	DESCRIPCION	N. DE CABEZAS	OBSERVACIONES
8. BIENES MU			DE CONSIDERA	BLE VALOR
TIPO			VALOR	ECONÓMICO
1.1. 5				
	TORITHO	TIPO MODELO  TORISMO OFEC CORSP  TORISMO OFEC CORSP  7. S  ESPECIE N.º DE CABEZA  8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTI	S. DERECHOS REALES NATURALEZA  CONTENIDO DEL  HIPOTOR  MODELO  FECHA DE ADQUISICIÓN  TOMISMO  OPER COMSO  7. SEMOVIENTES  ESPECIE  N.º DE CABEZA  B. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O ECONÓMICO	5. DERECHOS REALES  NATURALEZA  CONTENIDO DEL DERECHO  By ital Producal  6. VEHICULOS  TIPO MODELO FECHA DE ADQUISICIÓN  TONITRO OPEC CORSO 04-2016  7. SEMOVIENTES  ESPECIE N.º DE CABEZA DESCRIPCIÓN N.º DE CABEZAS  8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERA ECONÓMICO

valde aton COMARCA	Nº REGISTRO Nº REGISTRO	DE ENTRADA DE DOCUMENTOS DE DECLARACION DE ACTIVIDADES/ BIENES PATRIMONIALES
	9. PARTI	ICIPACIÓN EN SOCIEDADES
TIPO DE SO	CIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN
	10.	TIPO DE DECLARACIÓN
Marcar con una X el cuadro qu		THE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
Inicial 4	o procodu.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En // de / plow, a // de / de 2023

El Declarante,

Fdo.:

DILIGENCIA.- La declaración que precede, formulada por el miembro de la D. Estados efectos de inscripción en el Registro de Intereses a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en relación con el artículo 110 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, ha sido presentada por el declarante en esta Secretaría de mi cargo en el dia de la fecha.

En La Almunia de Da Godina a Ude

El Secretario.

Constan las firmas

Fde: Luig Martinez Solano

## NOTAS .-

(1 Al presente se acompañarán las últimas declaraciones presentadas para las liquidaciones de los Impuestos sobre Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Se presentarán en original y copia para su debida compulsa en la Comarca o bien copia ya compulsada por el Secretario del Ayuntamiento en el que ostente su cargo de Alcalde o Concejal.

La presentación se realizará en la Secretaria de la Comarca.

(2) Según dispone el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. " Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

(3)Para su debido conocimiento la Ley Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8, de aplicación a las entidades las entidades que integran la Administración Local, dispone que "1. Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación:

.....

h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares."



De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que, como miembro de la Corporación, sus datos personales serán tratados por la Comarca de Valdejalón con la única finalidad de gestionar a los miembros electos de la entidad. El tratamiento de sus datos se lleva a cabo en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Comarca conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante la firma del presente documento, Ud. autoriza expresamente a la Comarca de Valdejalón a la recogida y tratamiento de sus datos personales, incluidos aquellos que según la normativa vigente pueden ser considerados datos sensibles (categorías especiales de datos), con la finalidad citada anteriormente.

Sus datos únicamente serán cedidos a terceros cuando exista obligación legal que lo ampare.

Por otro lado, le informamos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como en el artículo 107.5 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, como miembro de la Corporación deberá respetar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso sin darle publicidad que pudiera perjudicar los intereses de la entidad local o de terceros, deber de guardar reserva que también se recoge en el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad, dirigiéndome a la Comarca, sita en Avda. Mº Auxiliadora, 2, de La Almunia de Doña Godina, CP.- 50.100; bien, remitiendo un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@valdejalon.es; o mediante <a href="https://valdejalón.sedelectronica.es">https://valdejalón.sedelectronica.es</a>. Para consultar la Política de Protección de Datos de La Comarca de Valdejalón: <a href="https://www.valdejalon.es/politica-de-privacidad?">http://www.valdejalon.es/politica-de-privacidad?</a>